



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Radicado | 2021.00009.00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | COOPHUMANA |
| Demandado | HERNANDO ALFREDO NORIEGA ESCOBAR |

Santa Marta, Nueve (9) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Póngase en conocimiento de la parte demandante el memorial remitido por el consorcio FOPEP, visible en el archivo 230 del expediente digital, en el cual informa sobre la apertura del proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante del demandado, razón por cual se procedió con la inactivación de la medida de embargo decretada por el Despacho, sobre el 50% de la pensión del mismo.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eed90cb9b8a071389aca9c4a9c3faeef273ca08fa445c5b73e4d757ca5157**

Documento generado en 09/05/2024 06:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>